



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Cámara
de Comercio de España



Programa Comercio Minorista

CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS 2024

#EuropaSeSiente

1



Cámaras



CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DIRIGIDA A LA RED DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COMERCIO MINORISTA DURANTE EL EJERCICIO 2024, COFINANCIADOS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO 2021-2027

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante la “Cámara de Comercio de España” o la “Cámara de España”) figura como Organismo Intermedio del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), cofinanciado por FEDER 2021-2027, y como tal ha incluido actuaciones en el Objetivo Político 1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones”, Objetivo Específico OE.1.3. “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Ámbito de Intervención TI0027. Procesos de innovación en las pymes (procesos, organización, comercialización, creación conjunta, e innovación centrada en los usuarios e impulsada por la demanda).

Con cargo a la anualidad 2024, la Cámara de España tiene previsto ejecutar **el Programa de Comercio Minorista**, que tiene como objetivo el fomento de la innovación empresarial y la adaptación a las nuevas fórmulas comerciales y hábitos de consumo, la capacitación en habilidades comerciales, la dinamización de las ventas en las zonas y actividades comerciales, la revitalización comercial de áreas y equipamientos comerciales y el impulso a la digitalización y al comercio electrónico

I. Objeto de la Convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es articular la dotación de fondos a la Red de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el desarrollo del Programa de Comercio Minorista durante el ejercicio 2024, actuaciones incluidas en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE) cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco 2021-2027 y por la Secretaría de Estado de Comercio.

II. Presupuesto FEDER Disponible y Ámbito Geográfico

El presupuesto máximo disponible en la presente convocatoria, en términos de gasto, es decir ayuda FEDER más ayuda de la Secretaría de Estado de Comercio, que la Cámara de España pone a disposición de las entidades de la red cameral asciende a 4.127.350 euros.

La distribución por Comunidad Autónoma se realiza de acuerdo a los criterios que se establecen en el Convenio entre la Cámara de España y la Secretaría de Estado de Comercio para el desarrollo del programa de comercio:

- Población de derecho de cada comunidad autónoma (a 1-1-2023).



- Número de locales de comercio minorista, conforme al CNAE división 47 (a 1-1-2023).
- Población activa sector comercial minorista, conforme al CNAE división 47 (4º Trimestre 2023).
- Dispersión de la población.
- Insularidad y alejamiento.

	% sobre el total SEGÚN CRITERIOS TERRITORIALIDAD
Total	100,0000
Andalucía	17,2015
Aragón	3,1319
Asturias	2,1523
Baleares	2,9466
Canarias	5,2796
Cantabria	1,2825
Castilla y León	5,3103
Castilla - La Mancha	4,4926
Cataluña	15,8331
Comunidad Valenciana	10,3493
Extremadura	2,8544
Galicia	5,6644
Madrid	12,6201
Murcia	3,0510
Navarra	1,5271
País Vasco	4,1371
Rioja	0,9048
Ceuta	0,6641
Melilla	0,6963



La aportación nacional, hasta alcanzar el 100% del coste total elegible del proyecto, será aportada por la Secretaría de Estado de Comercio.

Todo lo mencionado en la presente convocatoria con relación a las obligaciones y características del Programa se entiende condicionado a la conclusión de los acuerdos necesarios entre la Cámara de Comercio de España y la Secretaría de Estado de Comercio para la efectiva adjudicación de la cofinanciación nacional.

El reparto posterior de fondos entre las Cámaras interesadas en cada Comunidad Autónoma se realizará aplicando los siguientes criterios

- El 80% del presupuesto se repartirá teniendo en cuenta el censo de empresas por demarcación cameral, así como el grado de ejecución en las convocatorias anteriores.
- El 10% del presupuesto se repartirá entre aquellas Cámaras que dispongan de un Plan de Sostenibilidad y lo hayan presentado junto con la solicitud.
- El 10% del presupuesto se repartirá teniendo en cuenta el censo de empresas por demarcación cameral pertenecientes municipios rurales. En este sentido, se tomará la definición de municipio rural del INE:

“Hábitat, zona rural, zona urbana: Se considera municipios urbanos los que tienen más de 10.000 habitantes; municipios rurales son los que están por debajo de ese umbral; a veces se utiliza en éstos una subdivisión: rurales intermedios (2.000-10.000 hab.) y pequeños o rurales (hasta 2.000 hab.)”.

III. Entidades Beneficiarias y Requisitos de Participación

Podrán optar a esta dotación las entidades de la Red de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (Cámaras y Consejos Regionales). Para ello, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con el proyecto para el que se concede.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación que les requiriera el órgano concedente y a las de control que correspondan.
- c) **Estar al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro.
- d) **No estar incurso** en ninguna de las **prohibiciones** para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

IV. Presentación de Solicitudes

El **plazo** para presentar solicitudes de manifestación de interés comienza en el momento de publicación de esta convocatoria en la sede electrónica de la Cámara de Comercio de España y



finaliza el próximo día 6 de mayo de 2024 a las 14.00h, aceptándose todas las manifestaciones de interés recibidas en tiempo y forma.

Las solicitudes, junto con la documentación necesaria, podrán presentarse a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de España <https://sede.camara.es/>.

Junto a la solicitud deberán presentarse los siguientes documentos:

- Declaración jurada del representante legal de la Cámara de Comercio según documento anexo a la convocatoria.
- De manera opcional, podrá adjuntarse a la solicitud un Plan de Sostenibilidad de la Cámara de Comercio. Si la Cámara no dispone de un plan en vigor, puede hacer uso del modelo correspondiente anexo a la convocatoria.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (o autorización a la Cámara de España para su consulta), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o, en su defecto, declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social (o autorización a la Cámara de España para su consulta), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o, en su defecto, declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

Los certificados a los que hacen referencia los puntos segundo y tercero deben encontrarse en vigor en el momento de presentar la solicitud. Si en el momento de emitir Resolución Positiva, cualquiera de los dos documentos hubiere caducado, desde el Área de Competitividad de la Cámara de España se requerirán de nuevo para su presentación.

En el caso de no recibir solicitud a través de la sede electrónica de la Cámara de España dentro del plazo establecido, se entenderá que la entidad cameral no está interesada en participar en el programa.

Transcurrido el plazo para presentar solicitudes, desde el Área de Competitividad de la Cámara de España se evaluará la documentación presentada, solicitando las subsanaciones que estime pertinentes, en cuyo caso se dará un plazo de diez días hábiles para la presentación de las mismas.

Una vez se cuente con el registro definitivo de solicitudes, desde la Dirección de Área se emitirá resolución positiva o negativa conforme a la evaluación de la documentación presentada, que será remitida a las Cámaras de Comercio y Consejos Regionales participantes. Al finalizar el plazo, se publicará en este mismo medio la relación de Cámaras interesadas en el Programa para el período indicado.

No obstante, la incorporación efectiva de las entidades camerales al Programa de Comercio Minorista quedará supeditada a la firma del Convenio entre la Secretaría de Estado de Comercio y Cámara de España para el desarrollo del citado Programa y se producirá posteriormente con la firma de los Convenios -Documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA)- entre la Cámara de España y las Cámaras de Comercio participantes, en los que se incluirán las condiciones económicas y particulares de participación, incluyendo presupuesto, indicadores y obligaciones que se derivan de su participación en el mismo.



La participación en los programas cofinanciados por el FEDER implica el cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable. No obstante, **esta manifestación de interés no supone la adquisición de compromisos concretos en la ejecución del Programa.**

ANEXO – FICHA DESCRIPTIVA PROGRAMA COMERCIO MINORISTA 2024

Las actuaciones a desarrollar tienen como objetivo el fomento de la innovación empresarial y la adaptación a las nuevas fórmulas comerciales y hábitos de consumo, la capacitación en habilidades comerciales, la dinamización de las ventas en las zonas y actividades comerciales, la revitalización comercial de áreas y equipamientos comerciales y el impulso de la digitalización y del uso de nuevas tecnologías, incorporando la sostenibilidad como eje transversal teniendo en consideración los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

ACTUACIÓN 1: PROGRAMA DE INNOVACIÓN COMERCIAL Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Realización de diagnósticos individualizados a pymes de comercio mediante un análisis sistematizado del establecimiento comercial, con el fin de proporcionar al comerciante una serie de recomendaciones de carácter estratégico, innovador y digital, para la renovación y optimización de la gestión de su establecimiento.

Impulso a la adopción, por parte de las pymes comerciales participantes, de metodologías y soluciones que permitan mejorar su situación competitiva y su grado de digitalización, adaptándose a las nuevas soluciones tecnológicas al alcance de pymes del sector comercio y a las nuevas formas y hábitos de consumo, ayudándoles en el planteamiento de estrategias de negocio que incorporen la internacionalización y a la adaptación de comercios con venta on line.

Los diagnósticos deberán contribuir al cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030, especialmente del ODS 9 (Industria, Innovación e Infraestructura).

Celebración de acciones colectivas de sensibilización y capacitación, con el objeto de incentivar y mejorar las habilidades de las pymes comerciales en diferentes áreas o materias estratégicas dentro de los siguientes ejes:

- El cliente digital: Nuevos hábitos de consumo y nuevas oportunidades de negocio dentro y fuera de España.
- Comercio electrónico: Tienda propia, incorporación a plataformas de comercio electrónico de terceros, soluciones de comercio electrónico, mercados electrónicos para vender en el exterior.
- Marketing digital: Presencia web, redes sociales, reputación digital, estrategia de marca, analítica web, elaboración de material promocional, inbound marketing, email marketing, mobile marketing, criterios de accesibilidad en sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles.
- Líneas de ayuda para la innovación, digitalización e internacionalización del comercio.
- Técnicas de venta, cómo tratar al cliente, atención a clientes con discapacidad, habilidades de negociación, experiencias de compra



- Jornadas demostrativas de experiencias innovadoras, de transformación digital de éxito, de ampliación de mercados y promoción de los valores del sector comercial
- Nuevas necesidades ocupacionales del sector y actualización de ocupaciones actuales

Al final de estas actividades de capacitación también se podrán organizar encuentros entre las empresas participantes con motivo de que se puedan establecer las bases para futuras relaciones de cooperación entre las mismas.

Dentro de esta actuación se promoverán medidas para contribuir a la economía circular, tales como la reducción del uso de recursos no renovables, y la adopción de soluciones para combatir la contaminación atmosférica y el calentamiento global.

Se podrá incluir en las jornadas temáticas referidas a los ODS de la Agenda 2030, en concreto los relativos al objetivo 12 (Producción y consumo responsable) y al 13.3 (Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana).

ACTUACIÓN 2: PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LAS VENTAS EN LAS ZONAS Y ACTIVIDADES COMERCIALES

Desarrollo de acciones innovadoras dirigidas a la modernización y dinamización comercial, la aplicación de nuevas tecnologías que promuevan la apertura de nuevos negocios, el enriquecimiento de la oferta comercial, así como el incremento de la competitividad y las ventas de los negocios existentes en los ejes comerciales, en los centros comerciales abiertos, en los mercados municipales con especial incidencia en visitantes y turistas y en campañas de promoción de ventas en el pequeño comercio con eventos orientados a promover sus valores de interés comercial.

Estas actuaciones se llevarán a cabo en colaboración con las asociaciones más representativas de interés para el sector o áreas comerciales correspondientes, en coordinación con las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

- Plan estratégico para promover la competitividad e innovación del comercio y su internacionalización.
- Ejecución de acciones promocionales innovadoras o tecnológicas.
- Acciones de marketing digital enfocadas al incremento de las ventas.
- Sistemas de fidelización de clientes locales y visitantes.
- Desarrollo de acciones de mobile marketing.
- Desarrollo de soluciones de realidad aumentada para promoción y gamificación en el comercio.
- Desarrollo de infraestructuras y plataformas que promuevan la cooperación entre comercios y ampliación de mercados.
- Desarrollo de aplicaciones móviles.
- Sistemas de pago y fidelización a través de dispositivos móviles.
- Puesta en marcha de sistemas de evaluación de las acciones innovadoras desarrolladas.



- Análisis y cualificación de zona de excelencia comercial en un área comercial.
- Implantación de acciones de marketing y de promoción enfocadas a la excelencia comercial.

Las acciones desarrolladas en las áreas de actuación podrán encuadrarse dentro de las siguientes líneas:

- Promoción del consumo y fidelización de clientes
- Promoción de la cooperación entre comercios

Las propuestas de actuaciones incluirán los impactos y resultados previstos en las mismas. Tras la realización de las actuaciones se analizarán los principales resultados obtenidos y el impacto de las mismas en términos de las diferentes variables relativas a la actividad comercial.

Se valorará especialmente aquellas acciones que contribuyan al cumplimiento del ODS 12.5 (Prevención, reducción, reciclado y reutilización de desechos).

ACTUACIÓN 3: ACCIONES HORIZONTALES

Comprende, el conjunto de tareas de coordinación, gestión y control desarrollada por personal de la Cámara de Comercio de España, así como las contrataciones externas necesarias para la realización de actividades a desarrollar por la propia Cámara de España